

DECRETO ALCALDICIO N° 1547 /

AUTORIZA REINCORPORACION OFERTA QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 MAY 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 336 de fecha 09.05.2024 de la Administradora del Portal Mercado Publico, mediante el cual solicita autorización para la reincorporación de la oferta del oferente HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA., la que había sido rechazada al momento de la apertura del proceso Licitatorio ID 3656-92-LE24 "Suministro de Materiales de Ferretería y Construcción", la que por un error involuntario al pasar desaperciba su boleta de garantía por seriedad de la oferta, lo marginó automáticamente del proceso, es por este motivo que se reincorporará su oferta, la que será parte de la evaluación para definir al oferente que cumpla con los requisitos y sea el más conveniente para los objetivos e intereses municipales.

DECRETO :

AUTORIZASE a través del Portal www.mercadopublico.cl, la reincorporación de la oferta de HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA. al proceso Licitatorio ID 3656-92-LE24 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION" para ser evaluado dentro las opciones elegibles para definir al oferente que cumpla con los requisitos solicitados y que sea el más conveniente para los objetivos e intereses municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/HAC

DISTRIBUCION:

Alcaldía (1)
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.